

Bases de convocatoria

Taller “Clínica para proyectos culturales”

1. Sobre la convocatoria

La presente convocatoria es impulsada por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA), órgano de línea del Ministerio de Cultura encargado de formular, coordinar, implementar y supervisar políticas, planes, programas y estrategias orientadas al desarrollo de las industrias culturales, el fomento de las artes y el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artístico-culturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-2013-MC.

CONECTA es un servicio público de fortalecimiento de capacidades para creadores, artistas, gestores, mediadores y emprendedores culturales de las industrias culturales y artes del Perú. Este servicio contribuye al cumplimiento del Objetivo Prioritario N.º 3 de la Política Nacional de Cultura al 2030, que dispone “Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas”. Asimismo, atiende directamente la Tarea 3.1.1: “Fortalecimiento del programa CONECTA EMPRENDE para el desarrollo de capacidades en gestión cultural” del Plan de Recuperación en industrias culturales y artes al 2030.

En el marco del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional N.º 082-2024-MC, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), se organiza el taller denominado “Clínica para proyectos culturales”, coorganizado con UPC Cultural, orientado a promover el acceso a las artes, la formación de públicos y el fortalecimiento del sector cultural mediante actividades académicas, artísticas y de reflexión. El taller se desarrollará en modalidad virtual los días 12, 14, 16, 19, 21, 23, 26, 28 y 30 de octubre de 2026.

2. Finalidad de la convocatoria

Fortalecer las capacidades de veinte (20) creadores, artistas, gestores, mediadores y emprendedores culturales que buscan profundizar en los conceptos que permiten diseñar y ejecutar un proyecto cultural de alto impacto, que sea medible y sostenible. A través de un taller de capacitación, teórico y práctico de dieciocho (18) horas en total donde cada participante tendrá ocho (08) teóricas y treinta (30) minutos de asesorías personalizadas.

3. Objetivos de la clínica

El taller tiene por objetivo fortalecer las capacidades para diseñar y ejecutar un proyecto cultural de alto impacto, que sea medible y sostenible. Para ello se trabajará a través de una matriz de proyecto que permitirá identificar los puntos más importantes de este: problemática, propuesta, territorio, sector, recursos, objetivos,

estrategias, presupuesto, financiamiento y cronograma. Todos los proyectos culturales pasarán por una asesoría personalizada.

4. Sobre los postulantes

- a. Pueden postular personas naturales de nacionalidad peruana o extranjera residentes en Perú. En caso sea de nacionalidad extranjera, deberá consignar en su postulación el número del carné de extranjería correspondiente.
- b. Los postulantes deben contar con el siguiente perfil:
 - Trabajadores culturales dependientes e independientes que desarrollen y/o participen en iniciativas, actividades y/o proyectos culturales dentro del sector de las industrias culturales y artes en el país.
 - Contar con una experiencia acreditada en el sector de las industrias culturales y artes de al menos dos (02) años.
 - Contar con un resumen y/o planteamiento de proyecto cultural en el ámbito de las industrias culturales y artes.
- c. No pueden inscribirse en la Convocatoria:
 - Las personas que, a la fecha de cierre de postulaciones, mantengan vínculo laboral o contractual de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, incluidas las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC). La verificación de este impedimento de postulación se realizará con la información disponible hasta el 25 de septiembre de 2026.
 - Miembros del Comité de evaluación (encargados del proceso de selección), ni sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o el segundo de afinidad.

5. Documentos y recursos obligatorios para la postulación:

- Currículum Vitae documentado que adjunte documentos sustentatorios que acrediten la experiencia (se consideran constancias, certificados, certificado de registro de Rentoca, entre otros similares).
- Copia de Documento Nacional de Identidad o Copia de Carnet de extranjería.

6. Sobre la clínica

El taller buscará introducir y profundizar en los conceptos que permiten diseñar y ejecutar un proyecto cultural de alto impacto, que sea medible y sostenible. Para ello, se trabajará a través de una matriz de proyecto que permitirá identificar los puntos más importantes de este: problemática, propuesta, territorio, sector, recursos, objetivos, estrategias, presupuesto, financiamiento y cronograma. Todos los proyectos pasarán por una asesoría personalizada.

7. Criterios de evaluación y bonificación

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Evaluación conforme a los criterios de evaluación y puntajes establecidos en la presente sección.

Asimismo, con la finalidad de promover una participación más equitativa y representativa del sector cultural, se incorporan criterios de bonificación orientados a favorecer la participación de personas que enfrentan mayores barreras de acceso a oportunidades de formación. Estas medidas se sustentan en los principios de igualdad material y acción positiva, así como en las políticas nacionales orientadas a promover la inclusión social, la diversidad cultural, el enfoque intercultural y el enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Criterio	Descripción	Puntaje	Ponderación
Pertinencia del resumen o planteamiento del proyecto cultural al ámbito de las industrias culturales y artes	Se valorará la pertinencia del resumen ¹ o planteamiento del proyecto cultural en relación con las industrias culturales y artes.	10	50%
Contribución de la clínica a la mejora del resumen del proyecto cultural (Ver Anexo N° 1)	Se valorará la identificación de lo que se requiere fortalecer con respecto al resumen o planteamiento del proyecto cultural de acuerdo a la oferta formativa del taller.	9	45%
Residencia fuera de Lima Metropolitana y Callao ²	Se otorgará puntaje de bonificación a las personas postulantes residentes en regiones distintas de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao.	0,5	2,5%
Pertenencia a un pueblo indígena u originario o del pueblo afroperuano, y/o lengua materna indígena u originaria ³	Se otorgará puntaje de bonificación a las personas postulantes que pertenezcan a un pueblo indígena u originario o del pueblo afroperuano, y/o que tengan como lengua materna una lengua indígena u originaria.	0,5	2,5%

¹ Resumen de las principales líneas o elementos más significativos del proyecto cultural.

² Este criterio busca promover una participación más descentralizada de agentes culturales de todo el país, contribuyendo a reducir las brechas territoriales en el acceso a oportunidades de formación y fortalecimiento de capacidades. Asimismo, se encuentra alineado con la Política Nacional de Competitividad y Productividad, aprobada mediante Decreto Supremo N.° 345-2018-EF, y la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N.° 008-2022-MIDIS.

³ Este criterio considera el enfoque de igualdad material reconocido por la doctrina constitucional mediante las denominadas medidas de acción positiva o discriminación positiva, orientadas a reducir las brechas históricas de acceso y participación que afectan a las personas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios y al pueblo afroperuano. Asimismo, se encuentra alineado con la Política Nacional de Cultura al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N.° 009-2020-MC, la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N.° 005-2022-MC, y la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040, aprobada mediante Decreto Supremo N.° 012-2021-MC.

8. Sobre la institución cultural a cargo de la clínica

La Universidad Peruana de Ciencias (UPC) es una institución con personería jurídica de derecho privado regulada por la Ley Universitaria N° 30220, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda formación humanística, científica y tecnológica como respuesta a la diversidad cultural del país.

Por su parte, la UPC Cultural es el programa de gestión y extensión cultural de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas dedicado a promover el acceso a las artes, la formación de públicos y el fortalecimiento del sector cultural a través de una programación permanente de actividades académicas, artísticas y de reflexión.

9. Sobre la metodología

La clínica se desarrollará de forma teórica y práctica. La sección teórica será expositiva y desarrollará el marco conceptual, mientras que la práctica se realizará mediante asesorías personalizadas para cada proyecto cultural de los participantes. La clínica se desarrollará en modalidad virtual durante 18 horas: 8 teóricas y 10 de asesorías individuales.

10. Sobre el resultado de aprendizaje

Al finalizar la clínica, los participantes serán capaces de diseñar y estructurar un proyecto cultural de alto impacto, medible y sostenible, mediante la aplicación de una matriz de proyecto que articule problemática, objetivos, estrategias, recursos, presupuesto, financiamiento y cronograma.

11. Etapas de la convocatoria

11.1. Revisión de postulaciones

Las postulaciones recibidas serán revisadas con la finalidad de verificar el cumplimiento del numeral 4 “Sobre los postulantes” y del numeral 5 “Documentos y recursos obligatorios para la postulación”, establecidos en la presente base.

No serán evaluadas aquellas postulaciones que no acrediten el cumplimiento de los requisitos o que se encuentren comprendidas en alguno de los impedimentos de participación previstos en las presentes bases.

11.2. Evaluación y selección

Las postulaciones que superen la etapa de revisión serán evaluadas por un Comité de Evaluación conformado por tres (03) representantes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.

La evaluación se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 7 “Criterios de evaluación y bonificación” de la presente Base. Los resultados del proceso serán consignados en un acta de evaluación suscrita por los integrantes del Comité.

Como resultado de la evaluación, el Comité seleccionará a veinte (20) participantes para acceder al taller “Clínica para proyectos culturales”. Asimismo, seleccionará hasta cinco (05) postulantes adicionales que conformarán una lista de espera, la cual podrá ser utilizada en caso de renuncia, desistimiento o pérdida de vacante de alguna de las personas seleccionadas. Esta información será publicada en el Portal Web del Ministerio de Cultura, en la sección “Informes y publicaciones”, asimismo será informado a través de los correos de los postulantes.

11.3. Comunicación de resultados

La Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura comunicará los resultados a las personas seleccionadas y a quienes integren la lista de espera mediante el correo electrónico consignado en su postulación y mediante los canales institucionales de comunicación.

Las personas seleccionadas deberán confirmar su participación en el taller en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas desde la notificación correspondiente. En caso de no recibir dicha confirmación dentro del plazo establecido, la vacante será asignada a la siguiente persona de la lista de espera, de acuerdo con el orden de prelación establecido por el Comité de Evaluación.

Asimismo, las personas seleccionadas deberán suscribir y remitir la Carta de Compromiso, adjunta en el Anexo N° 3, y la Carta de autorización de uso de imagen y voz, adjunta en el Anexo N° 4, en un plazo máximo de dos (02) días calendario contados desde la solicitud efectuada por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes. Mediante dichos documentos, las personas participantes se comprometen a asistir a la totalidad de las sesiones del taller y autorizan el uso de su imagen y voz para fines institucionales de registro y difusión.

En caso de incumplir con la confirmación de participación o con la remisión de los documentos requeridos dentro de los plazos establecidos, la vacante será asignada a la siguiente persona de la lista de espera, quien deberá cumplir con las mismas obligaciones y plazos establecidos para las personas seleccionadas.

12. Comité de evaluación

Para la presente convocatoria se conformará un Comité de Evaluación integrado por tres (03)⁴ representantes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) del Ministerio de Cultura.

⁴ En caso de no contar con la totalidad de los integrantes, se dirimirá por consenso de los restantes.

El Comité de Evaluación tendrá a su cargo la evaluación de las postulaciones, de conformidad con los criterios establecidos en las presentes Bases. Asimismo, actuará con imparcialidad, objetividad, confidencialidad e integridad durante todo el proceso de evaluación.

La designación como parte del comité de evaluación somete automáticamente a la persona a las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública y del Código de Ética y Conducta del Ministerio de Cultura aprobado por Resolución Ministerial N° 00010-2023-MC.

13. Sobre la evaluación del taller

La evaluación del curso se realizará sobre una escala de cero (0) a veinte (20) puntos. Se considerará aprobado el curso cuando la persona participante obtenga una nota final igual o superior a trece (13).

La calificación final se determinará considerando los siguientes criterios:

- Asistencia a las sesiones virtuales: 30 % de la nota final.
- Puntualidad en las sesiones virtuales: 20 % de la nota final.
- Calidad de la matriz del proyecto cultural: 50 % de la nota final.

14. Sobre la constancia de participación

Los participantes que cumplan con las condiciones de evaluación establecidas en las presentes Bases y obtengan una nota final aprobatoria recibirán una constancia de participación emitida por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. La constancia hará alusión a las horas teóricas y prácticas recibidas.

15. Cronograma

Ítem	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	jueves, 17 de septiembre de 2026
Cierre de convocatoria	lunes, 28 de septiembre de 2026 a las 11:59 p.m.
Revisión de postulaciones	Del martes 29 de septiembre al lunes 05 de octubre del 2026
Publicación y comunicación de resultados	Martes, 06 de octubre de 2026
Firma y entrega de cartas de compromiso	Del miércoles 07 al domingo 11 de octubre de 2026
Fechas de sesiones	1. lunes 12 de octubre de 2026 de 7:00 p.m. a 9:00 p.m. 2. miércoles 14 de octubre de 2026 de 7:00 p.m. a 9:00 p.m. 3. viernes 16 de octubre de 2026 de 7:00 p.m. a 9:00 p.m. 4. lunes 19 de octubre de 2026 de 7:00 p.m. a 9:00 p.m. 5. miércoles 21 de octubre de 2026 de 7:00 p.m. a 9:00 p.m. 6. viernes 23 de octubre de 2026 de 7:00 p.m. a 9:00 p.m. 7. lunes 26 de octubre de 2026 de 7:00 p.m. a 9:00 p.m. 8. miércoles 28 de octubre de 2026 de 7:00 p.m. a 9:00 p.m. 9. viernes 30 de octubre de 2026 de 7:00 p.m. a 9:00 p.m.

En caso exista alguna modificación en el cronograma de las bases y del desarrollo del taller, las mismas serán oportunamente comunicadas por los medios institucionales que se consideren pertinentes.

16. Presentación de postulaciones

La postulación es gratuita y se realizará mediante el envío del formulario en línea correspondiente. Debe completarse en su totalidad (sin excepción). Los formularios incompletos se descartan automáticamente.

- Enlace para postulaciones: <https://forms.gle/kSoqrzHvQ5Z2dVBNA>

17. Acciones administrativas y judiciales respecto de la presentación y declaración de información falsa

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso la postulación hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará la vacante otorgada, y se encontrará inhabilitado de participar en las siguientes convocatorias del Ministerio de Cultura durante el 2027.

En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente. Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura a fin de que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 006-2026-JUS.

18. Obligaciones de los participantes

- a. Asistir de manera puntual a las sesiones del taller, considerándose una tolerancia de 15 minutos, una vez haya iniciado la sesión, y para cada sesión.
- b. Se considerará tardanza el ingreso hasta diez (10) minutos después de iniciada la sesión; superado dicho tiempo, se considerará inasistencia. Asimismo, toda inasistencia debe ser notificada al correo electrónico: conecta@cultura.gob.pe.
- c. Se considera causal de exclusión del taller dos inasistencias injustificadas.
- d. Contar con la implementación tecnológica adecuada para realizar con normalidad y sin ninguna dificultad las sesiones virtuales del curso.
- e. No grabar y/o difundir las clases bajo ninguna circunstancia. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
- f. Luego de la finalización del curso, cada participante deberá enviar en un plazo de una semana la Encuesta de “Mejora Continua”, de acuerdo al formato remitido por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.
- g. En caso se solicite, socializar su experiencia y aprendizajes con los miembros del sector sobre su participación como beneficiario del servicio CONECTA.



PERÚ

Ministerio de Cultura

UPC CULTURAL



- h. Dar cumplimiento a las normas de protección de los Derechos de Autor y Derechos Conexos (Decreto Legislativo No 822) en relación con todas y cada una de las obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que hagan parte de los proyectos presentados.
- i. De no cumplir todas las obligaciones de las participantes detalladas en las Bases, no podrá participar en las convocatorias del siguiente año (2027) impulsadas por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes bajo el programa.

19. Consultas e informes

Correo electrónico: conecta@cultura.gob.pe

Anexo N° 1
Contenidos del taller
“Gestión de marca para emprendimientos culturales”

SESIONES	TEMAS
SESIÓN 1 12 de octubre	• Breve presentación del taller y participantes. • Qué significa desarrollar un proyecto y cómo aterrizarlo. • Por dónde empezar: El problema y el propósito. • La línea base: territorio o comunidad, sector cultural y recursos propios.
SESIÓN 2 14 de octubre	• El público objetivo. • La planificación estratégica: misión y visión, objetivos, metas, indicadores y estrategias. • La propuesta de Proyecto.
SESIÓN 3 16 de octubre	• El cronograma. • La gestión presupuestal (ingresos, egresos, flujo de caja y estructura de costes). • La gestión financiera (sostenibilidad y financiamiento). • Resultados del proyecto, ¿cómo identificarlos?
SESIÓN 4, 5, 6, 7 y 8 19 al 28 de octubre	• Asesorías personalizadas de 30 minutos para cada participante. • Revisión de la aplicación en sus proyectos culturales. • Resolución de preguntas aplicadas a los proyectos.
SESIÓN 9 30 de octubre	• Sesión de cierre y resumen de refuerzo de los puntos a fortalecer comunes encontrados en los proyectos asesorados.

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

UPC CULTURAL

Anexo N° 2
FORMULARIO DE POSTULACIÓN

I. PERFIL GENERAL DEL POSTULANTE	
Preguntas	Opciones de respuesta
1. ¿Cuál es el ámbito de las Industrias Culturales y artes a la que pertenece?	(1) Cine y audiovisual: productores, distribuidores y proveedores de cine y video, videojuegos, animación, televisión, entre otros. (2) Música: músicos y bandas de todos los géneros, producción en vivo (promotor), productor, postproducción, gestión/reserva, distribuidores, sello discográfico. (3) Artes escénicas: compañías y/o colectivos de teatro, danza, circo, títeres, clown, narración oral, multidisciplinarios, mimos, productores de artes escénicas y asociaciones teatrales. (4) Artes visuales: galerías y/o artistas de pintura, escultura, grabado, ilustración, arte tradicional, otros. (5) Diseño: productores y/o diseñadores en el ámbito del diseño gráfico, diseño de modas, diseño industrial. (6) Editorial: editoriales de libros en papel y/o libros digitales, librerías, distribuidores, autores-editores. (7) No pertenezco al sector de las industrias culturales y artes, pero me interesa el tema (8) Otro
II. DATOS DEL POSTULANTE	
2. Nombres completos	
3. Apellido paterno	
4. Apellido materno	
5. Copia de documento de identidad o Copia de Carné de Extranjería	
6. Correo electrónico	
7. Teléfono	
8. Edad	
9. ¿Cuál es su género?	(1) Femenino (2) Masculino (3) Prefiero no decirlo
10. ¿Presenta algún tipo de discapacidad?	(1) Sí (2) No

11. ¿Cuál es su región de residencia?	
12. ¿Cuál es su provincia de residencia?	
13. ¿Cuál es su distrito de residencia?	
14. Pertenece a:	(1) Un pueblo indígena u originario: _____ (especifique)* (2) La población afroperuana, negra, morena, zamba, mulata, afrodescendiente o parte del pueblo afroperuano. (3) Otro grupo étnico: _____ (especifique) ** (4) No sabe / no responde
15. En caso haya marcado "Un pueblo indígena u originario" o "Otro grupo étnico", especifique cuál:	* 4 Pueblos andinos: Aimara, Jaqaru, Quechuas y Uro ** 51 Pueblos amazónicos: Achuar, Amahuaca, Arabela, Ashaninka, Asheninka, Awajún, Bora, Cashinahua, Chamicuro, Chapra, Chitonahua, Ese Eja, Harakbut, Ikitu, Iñapari, Iskonawa, Jíbaro, Kakataibo, Kakinte, Kandozi, Kapanawa, Kichwa, Kukama Kukamiria, Madija, Maijuna, Marinahua, Mashco Piro, Mastanahua, Matsés, Matsigenka, Muniche, Murui-Muinani, Nahua, Nanti, Nomatsigenga, Ocaina, Omagua, Resígaro, Secoya, Sharanahua, Shawi, Shipibo-Konibo, Shiwilu, Ticuna, Urarina, Vacacocha, Wampis, Yagua, Yaminahua, Yanesha y Yine.
16. ¿Cuál es la lengua o idioma que aprendió a hablar en su niñez?	(1) Quechua (2) Aimara (3) Ashaninka (4) Awajún/Aguaruna (5) Shipibo – Konibo (6) Shawí – Chayahuita (7) Matsigenka / Machiguenga (8) Achuar (9) Otra lengua indígena u originaria (especifique) (10) Castellano (11) Otra lengua extranjera (especifique) (12) Lengua de señas peruanas (13) No escucha/o ni habla/o (14) No sabe/no responde
17. En caso haya marcado "Otra lengua indígena u originaria" u "Otra lengua extranjera", especifique cuál:	
18. Ocupación principal	
19. Ocupación secundaria	

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

UPC CULTURAL

20. Institución, empresa u organización donde realiza sus labores	
21. ¿Se encuentra registrado en RENTOCA?	(1) Si (2) No (3) No conoce RENTOCA
22. ¿Pertenece a alguna organización reconocida como Punto de Cultura?	(1) Si (2) No (3) No conoce el programa Puntos de Cultura
23. En caso haya marcado si, en la pregunta anterior, indique el nombre de la organización.	
III. SOBRE LA CONVOCATORIA	
24. ¿Cuántos años lleva en el sector de las artes e industrias culturales?	(1) Estoy empezando (2) Menos de dos años (3) De 02 a 04 años (4) De 05 a 10 años (5) De 10 a 15 años (6) Más de 15 años
25. Currículum Vitae documentado que adjunte documentos sustentatorios que acrediten la experiencia (se consideran constancias, certificados, entre otros). El documento deberá estar elaborado con una fuente legible de tamaño 10 puntos, tener una extensión máxima de 500 palabras e incluir, de manera clara y concisa: sus datos personales y de contacto; un breve perfil profesional o resumen de participación en el sector cultural (máximo 5 líneas); su experiencia relevante en el sector de las industrias culturales y las artes, indicando cargo, institución u organización, período y principales funciones o logros; su formación académica (de corresponder); los	

principales proyectos culturales en las que haya participado; y los reconocimientos, premios, becas o financiamientos obtenidos (de corresponder).	
26. ¿En qué medida el resumen o planificación de proyecto cultural se relaciona con las industrias culturales y artes? Redacte su respuesta en un máximo de 200 palabras.	
27. Describa el resumen o planificación del proyecto cultural, iniciativa o emprendimiento cultural. Incluya la problemática que aborda, datos clave de contexto, y cualquier otra información que considere relevante. Redacte su respuesta en un máximo de 200 palabras.	
28. ¿Cómo cree que el taller ayudará a fortalecer la planificación del proyecto cultural? Redacte su respuesta en un máximo de 100 palabras.	
29. ¿Cómo se enteró de esta convocatoria?	(1) Redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn, otros) (2) Mailing (3) Amigos (4) Centro de estudios (5) Otro
IV. AUTORIZACIÓN	
30. A través del correo que ha registrado, ¿Desea recibir información sobre la programación de CONECTA?	(1) Si (2) No



PERÚ

Ministerio de Cultura

UPC CULTURAL



A través de mi postulación y de resultar seleccionado, me comprometo a cumplir las obligaciones de los participantes de la presente convocatoria.

La información brindada será utilizada exclusivamente para fines vinculados a las bases de la convocatoria del curso y será tratada conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 003-2013-JUS.



PERÚ

Ministerio de Cultura

UPC CULTURAL



Anexo N° 3
CARTA DE COMPROMISO - CONECTA
Taller Clínica para proyectos culturales

Yo _____ identificado(a) con Documento Nacional de Identidad / Carnet de Extranjería N° _____, con domicilio en _____ (dirección, distrito, provincia y departamento), me comprometo a participar activamente en el taller **Clínica para proyectos culturales** el cual se desarrollará los días 12, 14, 16, 19, 21, 23, 26, 28 y 30 de octubre de 2026, como parte del Convenio Marco entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).

Asimismo, por medio de la presente declaro que reconozco que dicha participación implica:

- a. Asistir de manera puntual a todas las sesiones.
- b. No grabar y/o difundir las sesiones del curso. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
- c. Luego de la finalización del taller, enviar en un plazo de una semana la encuesta virtual de mejora continua, de acuerdo al formato remitido por el Ministerio de Cultura.
- d. En caso se solicite, socializar mi experiencia y aprendizajes con los miembros de mi sector sobre mi participación como beneficiario del curso.
- e. Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos y cada uno de los bienes, obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de los proyectos presentados.
- f. Asistencia obligatoria a todas las sesiones.
- g. De no cumplir todas las obligaciones de los participantes, detalladas en las Bases, no podré participar en las convocatorias del siguiente año impulsadas por el Ministerio de Cultura bajo el servicio CONECTA.

Por lo expuesto arriba, reitero mi compromiso y suscribo al presente documento en señal de conformidad.

Nombres y apellidos:	DNI/CE
Fecha:	Firma:



PERÚ

Ministerio de Cultura

UPC CULTURAL



Anexo N° 4
Carta de autorización de uso de imagen y voz
Taller Clínica para proyectos culturales

Yo, _____
_____ identificado/a con DNI N° _____ domiciliado/a
en; _____
_____; y, con correo electrónico
_____; por medio del
presente documento autorizo expresamente a la Dirección General de Industrias Culturales
y Artes del Ministerio de Cultura, conforme al artículo 15° del Código Civil, a captar mi
imagen y voz para el registro de videos efectuados de mi participación en el taller de **Clínica
para proyectos culturales**, realizado en el marco del Servicio **CONECTA y del Convenio
entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)**,
que se llevará a cabo los días 12, 14, 16, 19, 21, 23, 26, 28 y 30 de octubre de 2026; en
modalidad virtual sincrónica.

Asimismo, autorizo de manera expresa la transformación para la edición y la adaptación a
otros formatos que el Ministerio de Cultura considere convenientes del registro de los
mencionados videos e imágenes, así como también autorizo su difusión y reproducción
únicamente para fines didácticos y/o culturales, en la página oficial, plataformas digitales y/o
redes sociales del Ministerio de Cultura.

Dejo expresa constancia que por medio del presente documento autorizo de manera
gratuita e irrevocable lo antes mencionado en los términos del presente.

De otro lado, declaro estar informado/a que el Ministerio de Cultura garantiza el correcto
tratamiento de mis datos personales en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de
Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°
003-2013-JUS; así como, la adecuada protección de los derechos autor que pudieran
corresponder.

Fecha y lugar: _____

Nombre completo: _____

Firma: _____